

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
PROYECTO DE LEY N°53 DE 2019 SENADO ACUMULADO AL 103 DE 2019 SENADO

Julio 29 de 2020

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley No. 53 de 2019 Senado “por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones” acumulado con el proyecto de ley No. 103 de 2019 Senado “por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto la conservación, protección, propagación, investigación y uso sostenible de las abejas y demás polinizadores bióticos. ~~su reconocimiento como factor biótico estratégico para el país con el consecuente tratamiento prioritario dentro de la política rural y ambiental y con prelación en la asignación de recursos dentro de los planes y programas de desarrollo de los presupuestos nacional y territoriales.~~ Así mismo, establecer políticas públicas que garanticen un ambiente sano para los polinizadores, la protección de la flora, la consolidación del sector de las abejas y la apicultura como un componente estratégico para la producción de alimentos del país y la conservación de los ecosistemas, sin perjuicio de las demás actividades del sector agropecuario colombiano.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático